



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 420-2011-A/MDP

Pangoa, 18 de Mayo de 2011

Visto: la Solicitud, exp. 5217, que solicita reconocimiento como Vecinal Comunal del C.P. Selva Virgen, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 12 de Mayo del 2011, eligen al delegado vecinal comunal del C.P. Selva Virgen, por lo que cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al señor **JUAN RUBEN TINEO HUALLPA**, identificado con D.N.I. N° 44716277 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del C.P. SELVA VIRGEN, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Jorge Esteban Quintana
ALCALDE



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

Solicito: Credencial.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOYA
SECTOR - PANGA
TRAMITE DOCUMENTARIO

17 MAR 2011

Exp. N° 5217 Folio 06
9.30 Firma

Sr. Jorge Herhuay Quintana
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Yo, Juan Ruben Ineo Huallpa, identificado con DNI N° 44716277, con domicilio legal en el Centro Poblado Selva Virgen; ante Ud. Con el debido respeto me presento y dujo:

Que por motivos, de haber cambio de junta directiva en el Centro Poblado Selva Virgen, fue nombrado agente municipal por lo cual solicito un credencial para ejecutar las gestiones del mencionado Centro Poblado.

Adjunto los requisitos necesarios.

Por lo expuesto:

Pido ceder a mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Centro Poblado Selva Virgen, 17 de marzo del 2011.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
44716277


PROVEIDO
PASE A: Secretaria
PARA: Su atención
FECHA: 17-03-

[Handwritten Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 962-2010-A/MDP

Pangoa, 10 de noviembre del 2010

Visto; la Solicitud, exp. 9612, presentado por el Delegado Vecinal Comunal del C.P. Selva Virgen, que solicita reconocimiento del Centro Poblado Selva Virgen - Río Ene, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, estando la Ley 27795 de Demarcación y Organización Territorial, que regula los procedimientos y criterios técnico-geográficos en materia de demarcación territorial; así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial;

Que, mediante Informe N°0118/2010-ODTP-MDP, la Oficina de Demarcación Territorial, recomienda la reubicación del pueblo del C.P. Selva Virgen - Río Ene, y con Resolución de Alcaldía N° 921-2010-A/MDP de fecha 26 de octubre del 2010, es aprobado; por lo que estando la Solicitud, presentado por el Delegado Vecinal Comunal del C.P. Selva Virgen Río Ene que solicita su reconocimiento legal de la comunidad, es menester la atención, de acuerdo a la Ley N° 27795 Ley de Demarcación Territorial y el reglamento del D.S. N° 019-2003-PCM, toda vez que reúne las condiciones mínimas para su reconocimiento como centro poblado, y es preciso emitir la Resolución de Alcaldía respectivamente.

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20, numeral 32), art. 9, numeral 19), opinión favorable de la Oficina de Demarcación Territorial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Centro Poblado SELVA VIRGEN - RIO ENE, en el nivel de Caserío; ubicado en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Demarcación Territorial prosiga el trámite que corresponda, dentro del marco legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar
Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

en construcion de casa comunal los gastos asumira el señor y perdida de tiempo de los comuneros.

* En el siguiente paso los comuneros se p entran a un acuerdo que los lotes que están sin bebienda el que desea hacer su bebienda nadie le impedira. No mas agendas que tratar se cierra el acta siendo las horas 3.20 P.M. del mismo día para mayor garantia firman al pie de la acta.



[Signature]
 28699775



[Signature]
 28729771



[Signature]
 44716227

[Signature]
 28715530

[Signature]
 25016308

[Signature]
 2845424

[Signature]
 43838441

[Signature]
 28706751

[Signature]
 28715638

[Signature]
 43647399

[Signature]
 28599250

[Signature]
 44872705

[Signature]
 45355668

[Signature]
 20967533

[Signature]
 46082517

[Signature]
 28278981

[Signature]
 28710522

[Signature]
 25016307

[Signature]
 30148998

[Signature]
 47739815

[Signature]
 43489441

1. Agua potable: Los comuneros se pusieron de acuerdo por el jueves 19 de mayo del 2011 se llevará una faena de limpieza de camino y agua.

2. Limpieza para Institución Educativa:

En forma Ruben tieneo sobre atyuntación de documentos sobre institución educativa; Tiene que atyuntar todos los requisitos para centro educativo.

3. Cambio de Junta:

El señor Marino De la Cruz Gallardo como Agente Vicinal renuncia su cargo a cambio del señor Ruben Fineo Wallpa con DNI 44716277

El señor Geronimo condoli dela cruz con DNI 47731 asumi el cargo como Secretario.

El señor Victor Zuniga Seancas como DNI. 43617399 asumi el cargo como vicipresedente de la comunidad.

El señor @ Jorge Vicaña Huaraca con DNI. 43838441 asumi el cargo como Vocal.

4. Telefono:

está en reporte.

5. Piladora:

Los comuneros se pusieron de acuerdo para pagar de la piladora aproximadamente de un mes.

Pasando a la agenda N° 6 Los autoridades de la comunidad se pusieron de acuerdo para el día domingo, iran a contratar motocierista para hacer la casa de profesor.

7. Sobre gastos de Juez:

El gasto en juez a sido 190.00. El señor Oscar Huayanay Prepotentemente se ~~retira~~ el señor del azamblea los comuneros se pusieron de acuerdo de ~~asumi~~ los 60 días de perdida de tiempo

Rosa Ruy
28283814

Virginia
Eguchi Jimenez

25/04/11
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Cmde. (R) César A. Merea Telto
ALCALDE

ACTA DE ASAMBLEA EXTRA ORDINARIA

En la comunidad de selva virgen distrito de pangoa Provincia de satipo departamento de junin se lleva una asamblea extra ordinaria se lleva acabo. Para tratar puntos muy importantes 12 de mayo del 2011 a horas 8 de la mañana para tratar las siguientes agendas :

AGENDAS:

1- Agua Potable

2- Limpieza. para Institucion Educativa

3- Cambio de junta.

4- Telefono.

5- Piladora

6- sobre la educaion

7- Sobre gastos de guez